



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Matadero Corra el Salario deengado, Como hasta aqui,
en justa Recompensa del trabajo personal diario con que asiste
ala fidelidad de la Casa Matadero, que tanto Zede en Venesi-
cio de este pp.^{co} y mejor Calidad de las Carnes; Y que el Señor
Dⁿ Jph fontes, Con el Sr Dⁿ Juan Tizon Regidores,
Soliziten la aprovacion de las Ordenanzas, que se hizieron
para esta Alcaldia Con el Salario de este Empleo = En quanto
al Alcalde de la Limpieza, siga Substranza Como hasta
aquí, por vtil, en memorial, y se consulte = En quanto al
Maestro de primeras letras, siga Substranza Como Recom-
pensa, y se consulte, en atencion ala particular habilidad
de este sujeto, y especial forma de letra, que ha introducido
en esta Ciudad, en la pp.^{ca} ensenanza de los Niños = En
quanto al Guarda de Alamedas, Corra Substranza Como
justa Recompensa de su trabajo, y se consulte; Previamente
dovle, Cumpla con su obligacion, Regando las todas los
Domingos, Jueves, y dias de fiesta de Cada semana = Y
enquanto al Trompeta Subilado, Continue Substranza
por limona, en atencion a aver Regado en Servicio de la
Ciudad, y que en los muchos años que lo ha echo, ha cumplido
exactamente con su obligacion.

Comiss:

Comiss:

La Ciudad para Solizitar otras aprovaciones, y demas q
ocurra en el asunto; nombra por Comisarios a los Señores
Dⁿ Juan Tizon, y Dⁿ Joachin de Moleto, Regidores

